



Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Iguazú

CAPITAL DEL TURISMO

Ciudad de Puerto Iguazú, 28 de Julio de 2005 -

Expediente 48/05 Letra "DEM"

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	
Puerto Iguazú - Misiones	
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS	
Expte. 195/05	Letra DEM
ENTRO	SALIO
Día	Día 29
Mes	Mes 07
Año	Año 2005

ORDENANZA N° 52/05.-

VISTO:

El Proyecto de "Rescate Histórico - Cultural Iguazuense", que ha elaborado el Municipio de Iguazú, a través de su Dirección Municipal de Cultura y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un trabajo que resalta nuestra historia local, nuestras personalidades en lo artístico cultural y social, como así también rescata y reconoce la labor que en este sentido llevan a cabo distinguidos nombres de nuestro medio.

Que reconoce la proyección que tiene nuestra localidad a nivel nacional e internacional, gracias a nuestros embajadores culturales.

Que éste Honorable Concejo Deliberante, comparte el mismo espíritu que impulsa a los que dieron origen a éste Proyecto de Rescate Histórico Cultural de Iguazú.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a ejecutar el "Proyecto de Rescate Histórico Cultural de Puerto Iguazú", elaborado por la Dirección de Cultura Municipal.

ARTÍCULO 2°: IMPÚTESE, los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, a la Partida Presupuestaria del Departamento Ejecutivo Municipal del Ejercicio año 2005.-

ARTÍCULO 3°: Regístrese, Comuníquese, Cumplido Archívese.

Juan Domingo Mole
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Puerto Iguazú



MIGUEL JORGE FLORES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Pto. Iguazú

Municipalidad de Puerto Iguazú	
Mesa de Entradas y Salidas	
Expte. 195/05 Letra ACD Cde	
ENTRO	SALIO
Día 28	Día
Mes 07	Mes
Año 2005	Año